

APRUEBA BASES LLAMADO A LICITACION PÚBLICA INFERIOR A 100 UTM POR LA ADQUISICION DE CORTINAS TIPO ROLLER Y EMPAVONAMIENTO DE VIDRIOS EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS.

DECRETO MUNICIPAL Nº C 066/2016

CHILLAN, 26 de Agosto 2016

VISTOS:

Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.096 de fecha 25.01.1982, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades, el Decreto Alcadicio N° 3.238 del 29 de mayo del 2015, que nombra Administrador sub rogante, La Ley N° 19.886 de compras y contrataciones públicas. El Decreto Alcaldicio N° 5.122 de fecha 21.06.2015, el cual delega facultades en el Sr. Administrador Municipal o su Subrogante.

CONSIDERANDO:

a) La solicitud de suministro 79, en que se solicitan cortinas, para las oficinas de la Dirección de Cementerios.

c) La disponibilidad presupuestaria que permite

realizar tal adquisición.

DECRETO:

Llámese a licitación pública a través del sistema <u>www.mercadopublico.cl</u>, por la adquisición e instalación de cortinas tipo Roller y empavonado de vidrios, de las oficinas de la Dirección de Cementerios.

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas regularán el llamado a licitación pública, por la adquisición e instalación de cortinas tipo Roller, para siete ventanas y empavonado de vidrios en tabiques y puertas de las oficinas de la Dirección del Cementerio, ubicado en Avenida Sepúlveda Bustos, S/N Chillán.

1.- DE LA OFERTA:

Se debe cumplir con el requisito formal de presentación de ofertas a través del portal www.mercadopublico.cl, y no por otro medio, y podrán participar personas naturales o jurídicas del rubro, y no tener prohibiciones ni condenas por prácticas antisindicales o violaciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

- a) El precio lo fijarán los oferentes, en moneda nacional y valores netos, el oferente debe considerar todos los costos de material, mano de obra, traslados y cualquier otro costo que se produzca. Las ofertas deben tener una validez de 30 días.
- b) La fecha de entrega e instalación las fijarán los proveedores y no podrá ser más de 15 días corridos una vez emitida la orden de compra.
- c) Las medidas de las ventanas son estimadas, por lo tanto los oferentes deben verificar en terreno tales dimensiones, de igual forma tomarán las medidas a los vidrios instalados en tabiques y puertas. La oferta deberá ser por todo el servicio.

- d) El color o diseño lo presentarán los oferentes, según corresponda, para tal efecto lo tendrán que hacer directo en las oficinas de la Dirección del Cementerios Municipal de Chillán.
- e) Los proveedores deberán adjuntar junto a la oferta, declaración jurada simple, patente Municipal al día y mencionar las garantías del servicio.

2.- RECEPCION Y APERTURA DE LAS OFERTAS:

Las fechas de publicación, recepción de ofertas, preguntas, respuestas, cierre de ofertas, aperturas y adjudicación, serán las que se establecen en la ficha electrónica del sistema www.mercadopublico.cl.

- a) Las consultas y/o aclaraciones que surjan en la presente licitación pasarán a ser parte de las bases, y solo se podrán hacer a través del sistema.
- b) Los oferentes podrán salvaguardar errores u omisiones de documentos a través del foro inverso, dentro de los plazos establecidos en el sistema. Las consultas y respuestas no podrán variar la esencia de la oferta ni alterar el precio.
- c) Monto estimado \$ 796.755.- más impuesto.

3.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Una vez cerradas las ofertas, se hará la apertura electrónica en donde se revisarán las ofertas aceptando aquellas que den cumplimiento a las bases y se rechazarán las que no cumplan con lo solicitado.

Precio	70 % Al menor precio ofertado
Plazo de entrega	25 % Al menor plazo de entrega
Cumplimiento de antecedentes	5 % Quien omita antecedentes tendrá 0

4.- CLAUSULA DE DESEMPATE:

En caso de que se produzca un empate entre dos o más ofertas se adjudicará a quien hubiera obtenido el mayor puntaje en el criterio precio, y de persistir el empate, se resolverá adjudicando a quien obtenga el mayor puntaje en el sub criterio, plazo de entrega.

5.- FORMALIZACION DEL CONTRATO:

Para contratar el proveedor debe estar registrado en chile proveedores y en estado hábil.

El contrato se formalizará conforme al artículo 63, del reglamento de compras y contrataciones públicas, es decir con la emisión de orden compra, y la aceptación de parte del proveedor adjudicado.

7.- DEL PAGO:

El pago será a treinta días, mediante trasferencia o cheque nominativo al día. El proveedor adjudicado deberá emitir la factura a nombre de I. Municipalidad de Chillán, Rut. 69.140.900-7, Av. Sepúlveda Bustos S/N Chillán.

8.- READJUDICACION:

La Dirección del Cementerio Municipal de Chillán, podrá re adjudicar en los siguientes casos: Si el proveedor se desiste de su oferta, o no aceptación de la orden de compra o por incumplimiento de parte del proveedor adjudicado.

En caso de incumplimiento de parte del proveedor adjudicado, no le dará derecho a reclamos, ni ningún tipo de pago o indemnizaciones.

9.- Para todos los efectos y en normal cumplimiento de las partes, se fija domicilio en la ciudad de Chillan.

ASPECTOS TECNICOS:

Las medidas estimadas de las ventanas son:

6	1.76 x 1.77
1	1.76 x 0,67
1	1.76 x 1.43
1	1.76 x 0.67

Considerar cortinas Roller

Los vidrios a empavonar son aproximadamente 20 metros cuadrados.

VASCO SEPULVEDA LANDEROS SECRETARIO MUNICIPAL PEDRO SAN MARTIN LÓPEZ
POR GRADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DEL ALCAMPOR GRADEN DEL ALCALDE"

PSML/VSL/GMS/AMO/fmg. DISTRIBUCION:

DISTRIBUCION:

• Alcaldía, Administración Municipal, Depto. Cementerios (2) y Adquisiciones.